

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Expediente No.77.001.33.33.005.2016.00279-00

Ejecutante: Mario Ricardo Rodríguez

Ejecutado: E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito

Visto el informe secretarial, se procede a decidir ; previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, revisado el expediente se observa que se libró oficio a E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito, fl 137, sin que se haya recibido respuesta, de manera que resulta procedente requerir, previo a la imposición de sanciones.

En atención de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Requiérase al gerente de la E.S.E Centro de Salud San Antonio de Palmito, a fin que le dé cumplimiento al oficio 0182 de fecha 22 de febrero del año en curso. Por secretaría háganse las prevenciones de rigor dispuestas en el art. 44 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSE LOREZ PEÑA

Juez

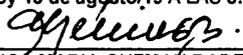
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N. 040 hoy 13 de agosto/19 A LAS 8:00 A.M.

  
ANGÉLICA MARIA GUZMÁN BADEL

Secretario